

mepor en dros. lugar haya; parecemos, y Decimos: Que
 por S. M. q. Dios que. a consecuencia del Recurso
 echo a su N. l. persona se ha expedido el N. l. titulo com-
 petente de Confirmacion del Oficio de Fiscal Gral.
 de esta Villa, y sus Jurgados que en propiedad, y sin
 ejercicio, tenia dho. Clero y solemnem. presentamos,
 y mas bien escribimos, con su Original expedido p.
 el Sr. Rey D. Felipe Quarto, de feliz recordacion;
 y para que lo tenga cumplidam. te en todas, y cada
 una de las Gracias, prerrogativas y privilegios, y el
 Clero a quien representamos, haciendo el uso q.
 mas bien le parezca, y tenga por comben. te, sin
 q. por persona alguna se le contradigan, impugnen,
 ni en modo alguno embarazen, En esta atencion =
 A om. pedimos, y suplicamos, q. haviendo por exi-
 dos dho. N. l. Titulos, primordial, y de Confirmacion,
 y dandose (modestam. te hablando) por requerido con
 ellos, se sirva acordar su cumplim. to, mandando en
 su consecuencia, y el verificado, q. para poner
 el suyo, q. higualm. te instamos, este illustre Ayun-
 tam. to, se paven a el, junto y congregado, en la forma
 acostumbrada, y de estilo; y asi bien, y dejado en el
 Archivo del mismo y libro Capitulad, un traslado,
 o copia testimoniada a la letra de los expresados titu-
 los, auto de su cumplim. to, y Dilig. hacederas, se n.

